

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4566080

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46291

SANTIAGO, 22 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA BONILLA PINTO, Betty de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°1217 DEL 25.10.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°6798093, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N° A411295 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19.11.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

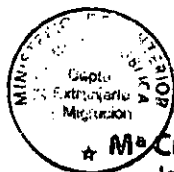
1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1217 DEL 25.10.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO, a la extranjera DOÑA BONILLA PINTO, Betty de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°6798093 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°A411295, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 19.11.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/CPV  
[315]22/04/2014



*Cristina Pezoa Ramirez*  
★ M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público